

1 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
 2 **POR CAMBIO DE DENOMINACION Y**
 3 **MODALIDAD DE SERVICIO DE LA**
 4 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS**
 5 **EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.-.....**
 6 **(Cuantía Indeterminada).-.....**

7 *En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del*
 8 *Ecuador, el día veintiuno de Julio del año dos mil quince, ante el*
 9 *Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado*
 10 **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, comparece el señor **LINZON**
 11 **LUVER DELGADO ALAVA**, de estado civil casado, de profesión
 12 *ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa a nombre y en*
 13 *representación de la compañía anónima* **COMPAÑÍA DE**
 14 **TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.** en
 15 *calidad de Presidente. El compareciente domiciliado en la parroquia*
 16 *Anconcito, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, de tránsito en*
 17 *esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien*
 18 *de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta*
 19 *escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera*
 20 *libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor*
 21 *siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro*
 22 *público a su cargo, una Escritura de Reforma parcial del Estatuto*
 23 *Social que por cambio de denominación y de modalidad de*
 24 *servicio hace la Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos*
 25 **TRANSANCONCITO S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes
 26 cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el
 27 otorgamiento del presente instrumento, el señor **LINZON LUVER**
 28 **DELGADO ALAVA**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, por
 29 los derechos que representa de la compañía denominada **Compañía**
 30 **de Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSANCONCITO S.A.**, en
 31 calidad de Presidente, conforme el nombramiento inscrito que se

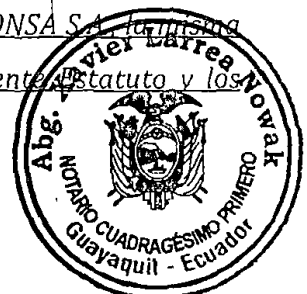
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía de
2 **Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSANCONCITO S.A.** se
3 constituyó mediante escritura pública que fue otorgada ante el
4 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día quince de Mayo del
5 año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Salinas, el uno de Agosto del año dos mil doce; B) La
7 **Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSANCONCITO**
8 **S.A.,** se constituyó con Informe de Factibilidad para Constitución
9 Jurídica emitido por la Agencia Nacional de Tránsito en Resolución
10 No. 048-CJ-024-2012-ANT de fecha dieciséis de Marzo del dos mil
11 doce; C) La **compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos**
12 **TRANSANCONCITO S.A.,** en Junta General Universal celebrada el
13 treinta de junio del dos mil quince, resolvió: Uno. Cambiar la
14 denominación de la Compañía que actualmente es **COMPAÑÍA DE**
15 **TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.,** por
16 la de **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO**
17 **TAXANCONSA S.A.,** conforme consta en Documento de Absolución de
18 Denominación con el número de reserva siete siete cero cero ocho dos
19 cero . - Dos. - Reformar el Artículo Primero, Artículo Segundo; y,
20 Artículo Tercero del Capítulo I. Denominación, Finalidad, Duración y
21 Domicilio que en adelante dirán: **"ARTICULO PRIMERO.- La**
22 **Compañía se denominará COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES**
23 **CIUDAD ANCONCITO TAXANCONSA S.A.,** la misma que se regirá por
24 las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se
25 expidieren"; "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto
26 dedicarse a: La compañía se dedicará exclusivamente al transporte
27 comercial de taxi convencional, sujetándose a las disposiciones de la
28 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su
29 Reglamento y disposiciones que emitan los Organismos Competentes
30 en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá
31 suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por

1 la Ley, relacionado con su objeto social"; y, ARTICULO TERCERO.- Los
 2 Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del
 3 servicio de transporte comercial en Taxi convencional, serán
 4 autorizados por los competentes Organismos de tránsito y no
 5 constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles
 6 de negociación". Tres.- Autorizar al Presidente de la compañía, para
 7 que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el
 8 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general
 9 Universal del día treinta de Junio del dos mil quince; y, d). La
 10 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS**
 11 **TRANSANCONCITO S.A.**, obtuvo de la Jefatura de Vialidad y
 12 Movilidad Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
 13 del Cantón Salinas, autorización para Reforma de Estatutos,
 14 mediante Resolución No. cero cero uno - RE - cero dos cuatro - dos
 15 mil quince - GADMSAL-JMVU .- **TERCERA: DECLARACIONES DEL**
 16 **PRESIDENTE.**- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo
 17 dispuesto por la junta general universal de accionistas de la
 18 **compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSANCONCITO**
 19 **S.A** celebrada treinta de junio del dos mil quince, en mi calidad de
 20 Presidente, declaro bajo juramento y debidamente autorizado: Uno)
 21 Que la denominación de la Compañía que actualmente es **COMPAÑÍA**
 22 **DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.**,
 23 queda cambiada por la de **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES**
 24 **CIUDAD ANCONCITO TAXANCONSA S.A.**, Dos) Que como
 25 consecuencia de lo anterior quedan reformados los siguientes
 26 Artículos del Estatuto Social de la Compañía: Artículo Primero,
 27 Artículo Segundo; y, Artículo Tercero del Capítulo I. Denominación,
 28 Finalidad, Duración y Domicilio que en adelante dirán: "**ARTICULO**
 29 **PRIMERO.-** La Compañía se denominará **COMPAÑÍA DE TAXIS**
 30 **CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO TAXANCONSA S.A.**
 31 que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los

Abg. Javier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Reglamentos que se expidieren; **"ARTICULO SEGUNDO.-** La
2 compañía tendrá por objeto dedicarse a: La compañía se dedicará
3 exclusivamente al transporte comercial de taxi convencional,
4 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte
5 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y disposiciones
6 que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para
7 cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase
8 de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado
9 con su objeto social"; y, **ARTICULO TERCERO.-** Los Permisos de
10 Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de
11 transporte comercial en Taxi convencional, serán autorizados por los
12 competentes Organismos de tránsito y no constituyen títulos de
13 propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación".
14 **Tres)** En mi calidad de Presidente de la compañía, ante usted y
15 dentro del trámite de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO POR CAMBIO
16 DE DENOMINACION Y MODALIDAD DE SERVICIO de mi representada,
17 declaro bajo juramento que lo actuado en el presente instrumento
18 público se hace en los términos acordados en la junta general
19 universal de accionistas celebrada treinta de junio del dos mil quince,
20 cuya acta consta incorporada como documento habilitante; **Cuatro)**
21 Así mismo, en mi calidad de Presidente declaro solemnemente que la
22 compañía no mantiene contratos ni es deudora con ninguna de las
23 instituciones del estado; **Cinco)** Los accionistas son de nacionalidad
24 ecuatoriana. **CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.** Sírvese
25 usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que
26 queden formando parte de esta escritura; la copia certificada del
27 acta de junta general universal de accionistas celebrada el
28 treinta de junio del dos mil quince; Resolución de Reforma de
29 Estatutos; y, mi nombramiento aceptado e inscrito; y, de
30 constancia que autorizo a la Abogada Lidia Lorena Villamar Morán
31 para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e



Fundado el 16 de junio del 2008

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS
TRANSANCONCITO S.A.**

En la parroquia Anconcito, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil quince, en el local social de la Compañía, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía, mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía para tratar el siguiente punto del orden del día:

ORDEN DEL DIA.

- Reforma Parcial de Estatuto de la Compañía por cambio de denominación y por cambio de objeto social en la referente a modalidad del servicio.
- Aprobación del nuevo nombre de la Compañía
- Autorización al señor Presidente de la Compañía para trámites concernientes a Reforma de Estatutos

Preside la sesión el señor **Linzon Luver Delgado Alava** y actúa como Secretario ad-hoc el señor **Cristian Oswaldo Reyes Panchana**.

De inmediato el señor Presidente solicita al Secretario se tome asistencia de los socios presentes en la reunión, tomando en cuenta que se trata de una Junta General Universal, debe estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Se procede a tomar asistencia de los socios presentes en la reunión:

1. **ALARCON BAILON JONNY SALOMON**, propietario de 27 acciones, valor Nominal S/.1.00 con derecho a 27 votos
2. **ARMIJOS MACIAS VICTOR HUGO** propietario de 27 acciones, valor Nominal S/.1.00 con derecho a 27 votos
3. **CALDERON CAMPUZANO BENIGNO**, propietario de 50 acciones, valor Nominal S/.1.00 con derecho a 50 votos
4. **CHOEZ GUARANDA JUAN EDWIN**, propietario de 50 acciones, valor Nominal S/.1.00 con derecho a 50 votos

Esta foja corresponde el Acta de Junta General Universal de Socios-Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

COMPANIA DE TAXIS CONVENCIONALES



CIUDAD ANCONCITO "TAXANCONSA" S.A



Fundado el 16 de junio del 2008

N°	NOMBRES	CÉDULAS	FIRMAS
1.	Alarcón Bailón Jonny Salomón	130636115-3	<i>[Signature]</i>
2.	Armijos Macías Víctor Hugo	091400059-1	<i>[Signature]</i>
3.	Calderón Campuzano Benigno Ricardo	130204946-3	<i>[Signature]</i>
4.	Choéz Guaranda Juan Edwin	091833077-0	<i>[Signature]</i>
5.	Clemente Baque Andrés	092356497-5	<i>[Signature]</i>
6.	Clemente Baque Nilton Roberto	092356496-7	<i>[Signature]</i>
7.	Clemente Figueroa Ramón Silvino	091929444-7	<i>[Signature]</i>
8.	Cruz Domínguez Julio Edinson	091182860-6	<i>[Signature]</i>
9.	Delgado Álava Linzon Luvier	130786827-1	<i>[Signature]</i>
10.	García Mora Javier Marcelo	091965251-1	<i>[Signature]</i>
11.	López Cusme Ángel Gabriel	130892514-6	<i>[Signature]</i>
12.	Miraba Reyes Víctor Hidalgo	090678261-0	<i>[Signature]</i>
13.	Peñañiel Espinoza David Salomón	170622312-8	<i>[Signature]</i>
14.	Piguave Anchundia Oscar Iván	091833075-4	<i>[Signature]</i>
15.	Piguave Ramos Ángel Roberto	091824893-1	<i>[Signature]</i>
16.	Pilligua Mera Ricardo Ramiro	092468954-0	<i>[Signature]</i>
17.	Reyes Panchana Cristian Oswaldo	091596951-3	<i>[Signature]</i>
18.	Rodríguez Alvarado Juan Andrés	130613496-4	<i>[Signature]</i>
19.	Sánchez Vélez Manuel Mecías	170133380-7	<i>[Signature]</i>
20.	Suarez Borhor Milton Adrián	091591519-3	<i>[Signature]</i>
21.	Suarez Flores Oswaldo Dario	092625139-8	<i>[Signature]</i>
22.	Tumbaco Borhor Víctor Felipe	091287703-2	<i>[Signature]</i>
23.	Villalobos Benavides Carlos Alberto	090748807-6	<i>[Signature]</i>
24.	Zambrano Robles José Silvio	130709366-4	<i>[Signature]</i>

Esta foja corresponde el Acta de Junta General Universal de Socios-Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/06/2015 07:53 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7700820

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 2490007132001 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

148942, COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO TAXANCONSA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.

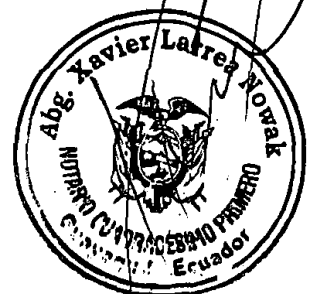
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **25/07/2015 07:53 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


Abg. Maria Sol Donoso Molina
SECRETARIO GENERAL
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMER
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



25/06/2015 7:48 PM

Anconcito 19 de Mayo del 2015

Sr.
LINZON LUVER DELGADO ALAVA
Ciudad.

Estimado Sr. Delgado:

Cúmplenle informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSANCONCITO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma, usted reemplaza en el cargo al señor **MILTON ADRIAN SUAREZ BORBOR**, quien renunció al cargo

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el **GERENTE GENERAL**.

El Estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de Mayo del 2012 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el 01 de Agosto del 2012.

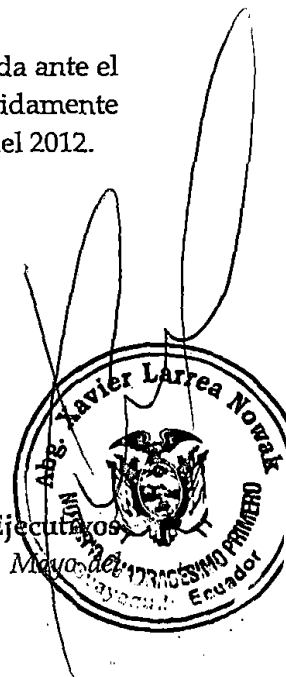
Atentamente,


Cristian Oswaldo Reyes Panchana
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSANCONCITO S.A., para el cual he sido elegido.- Anconcito, 19 de Mayo del 2015


LINZON LUVER DELGADO ALAVA
PRESIDENTE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. I. No. 1307868271

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

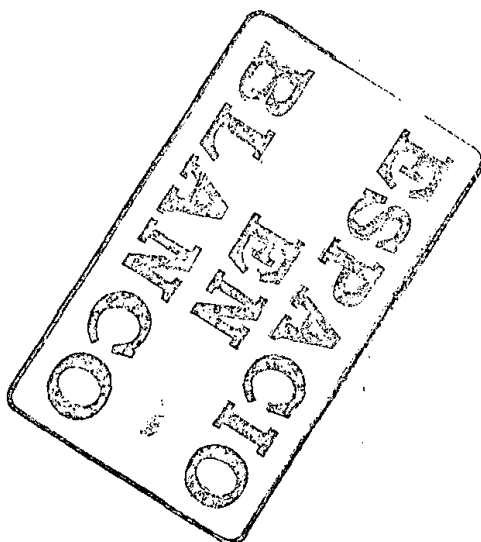
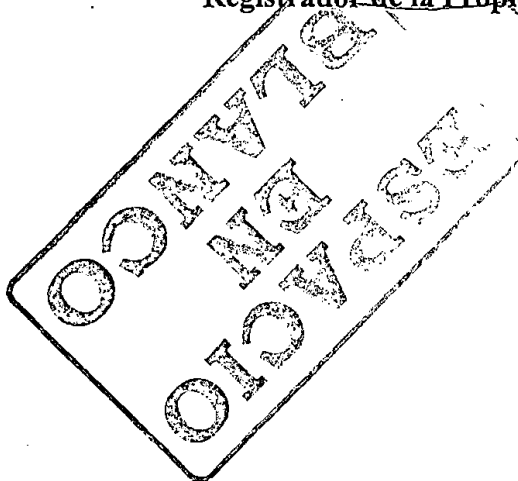
2015- 1352

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Junio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 476 a 487 con el número de inscripción 78 celebrado entre:

([COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([DELGADO ALAVA LINZON LUVER con el cargo PRESIDENTE]).

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad



RESOLUCIÓN No. 001-RE-024-2015-GADMSAL-JVMU

REFORMA DE ESTATUTO

**JEFATURA DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS**



CONSIDERANDO:

Que, con Oficio s/n de ingreso con fecha 20 de agosto de 2015 recibido en la Jefatura de Vialidad y Movilidad Urbana por parte del representante de la COMPAÑÍA **"TRANSANCONCITO S.A."**, con domicilio en la parroquia Anconcito del cantón Salinas en la provincia de Santa Elena, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio de denominación y del objeto social.

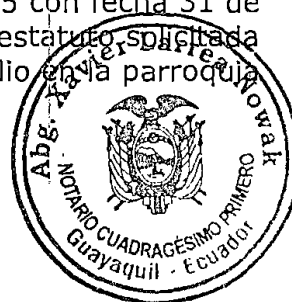
Que, la COMPAÑÍA **"TRANSANCONCITO S.A."**, con domicilio en la parroquia Anconcito del cantón Salinas en la provincia de Santa Elena, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0003844 de fecha 19 de julio del 2012, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Asamblea General de la COMPAÑÍA **"TRANSANCONCITO S.A."**, mediante acta de fecha 30 de junio de 2015, aprueba la Reforma de Estatuto al cambio de denominación y del objeto social de la compañía.

Que, la Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, en su numeral 1, indica: "(...)La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.(...)"

Que, Resolución N° 167-DE-ANT-2015 de fecha, mayo 12 de 2015, la Agencia Nacional de Tránsito, certifica la ejecución de la competencia e la modalidad de Taxi Ejecutivo para el Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas.

Que, el Área Técnica de la Jefatura de Vialidad y Movilidad Urbana del GAD Municipal del cantón Salinas, mediante memorando No. RGG-JVMU-2015-0006 con fecha 31 de agosto de 2015, emite informe técnico de factibilidad previo a la Reforma de Estatuto No. 001-JVMU-RG-RE-2015 con fecha 31 de agosto de 2015 de la Operadora, acerca de la reforma de estatuto solicitada por la COMPAÑÍA **"TRANSANCONCITO S.A."**, con domicilio en la parroquia Anconcito del cantón Salinas, provincia de Santa Elena.



Abg. Javier Lanza Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Que, la Jefatura de Vialidad y Movilidad Urbana del Gobierno autónomo Descentralizado del cantón Salinas mediante Oficio N° 0243-JMRV-GADMS-2015 con fecha 31 de agosto del 2015, pone a conocimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico de factibilidad previo a la Reforma de Estatuto No. 001-JVMU-RG-RE-2015 con fecha 31 de agosto de 2015.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante oficio N° GADMS-DASJU-825-2015 de fecha 08 de septiembre del 2015, manifiesta en el numeral 2 de las conclusiones, lo siguiente: "La compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSANCONCITO ha realizado la reforma de sus estatutos para cambio de su razón social y modalidad de servicio (...)"

Que, la Jefatura de Vialidad y Movilidad Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, recibe la certificación en la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 140-DE-ANT-2014 de fecha septiembre 29 de 2014.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la COMPAÑÍA "**TRANSANCONCITO S.A.**", con domicilio en la parroquia Anconcito del cantón Salinas, provincia de Santa Elena, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTÍCULO PRIMERO)

"La compañía se denominará: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A., la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren"

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO)

"la compañía tendrá por objeto dedicarse a: La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial en taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Provincial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social"



Redacción Actual.- (ARTÍCULO TERCERO)

"Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO PRIMERO)

"La compañía se denominará: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO TAXANCONSA S.A., la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren"

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO)

"la compañía tendrá por objeto dedicarse a: La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial en taxi convencional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Provincial, su Reglamento y las disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social"

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO)

"Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial en Taxi convencional, serán autorizados por los competentes Organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO PRIMERO, ARTÍCULO SEGUNDO Y ARTÍCULO TERCERO** del Estatuto, con éste nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO PRIMERO)

"La compañía se denominará: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO TAXANCONSA S.A., la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren".

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO)

"la compañía tendrá por objeto dedicarse a: La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial en taxi convencional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Provincial, su Reglamento y las disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social"

Ab. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



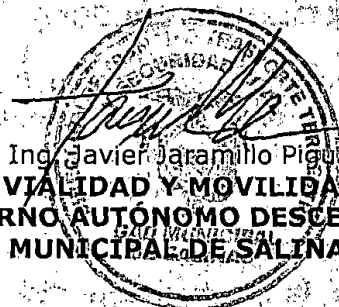
Seguridad Vial Provincial, su Reglamento y las disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social".

Redacción Final: (ARTÍCULO TERCERO)

"Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial en Taxi convencional, serán autorizados por los competentes Organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

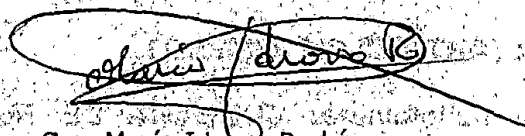
2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la **COMPAÑÍA "TRANSANCONCITO" S.A.**

Dado en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, en la Jefatura de Vialidad y Movilidad Urbana, a los 11 días del mes de septiembre de 2015.



Ing. Javier Paramillo Piguave
**JEFE DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SALINAS**

LO CERTIFICO:



Sra. María Idrovo Rodríguez
**SECRETARIA GENERAL DE LA JEFATURA
DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SALINAS**

Revisado - Jurídico/

Responsable de Elaboración: Ramiro González.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **130786827-1**

APellidos y Nombres:
DELGADO ALAVA LINZON LUVER

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS

El Empalme:
VELASCO IBARRA

Fecha de Nacimiento: 1975-07-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Nelly Viviana GONZALEZ TUMBACO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

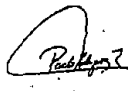
PROFESIÓN ESTUDIANTE

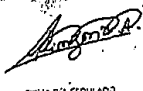
APellidos y Nombres del Padre:
DELGADO VELEZ JUAN EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre:
ALAVA ROMERO FLERIDA ALBA

Lugar y Fecha de Expedición:
SALINAS
2010-07-21

Fecha de Expiración:
2020-07-21

Director General: 

Firma del Cediado: 

V1043A1222

00302020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

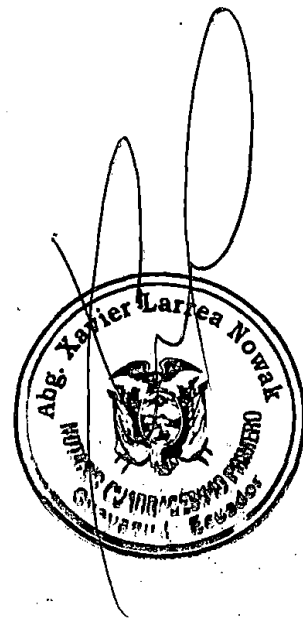
004 - 0069 **1307868271**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
DELGADO ALAVA LINZON LUVER

SANTA ELENA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **ANCONCITO** **0**
SALINAS **PARRQUIA** **0**
CANTÓN **ZONA** **0**


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.- f) Lidia Lorena Villamar Morán . Registro veinticuatro - dos mil once -seis. - Foro de Abogados. (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-



LINZON LUVER DELGADO ALAVA

Cédula de ciudadanía No. 1307868271

Certificado de Votación No. 041-0003

Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSANCONCITO

S.A.

R.U.C. 2490007132001

Abg. Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TESTIMONIO**, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **22 de julio 2015**



Abg. Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

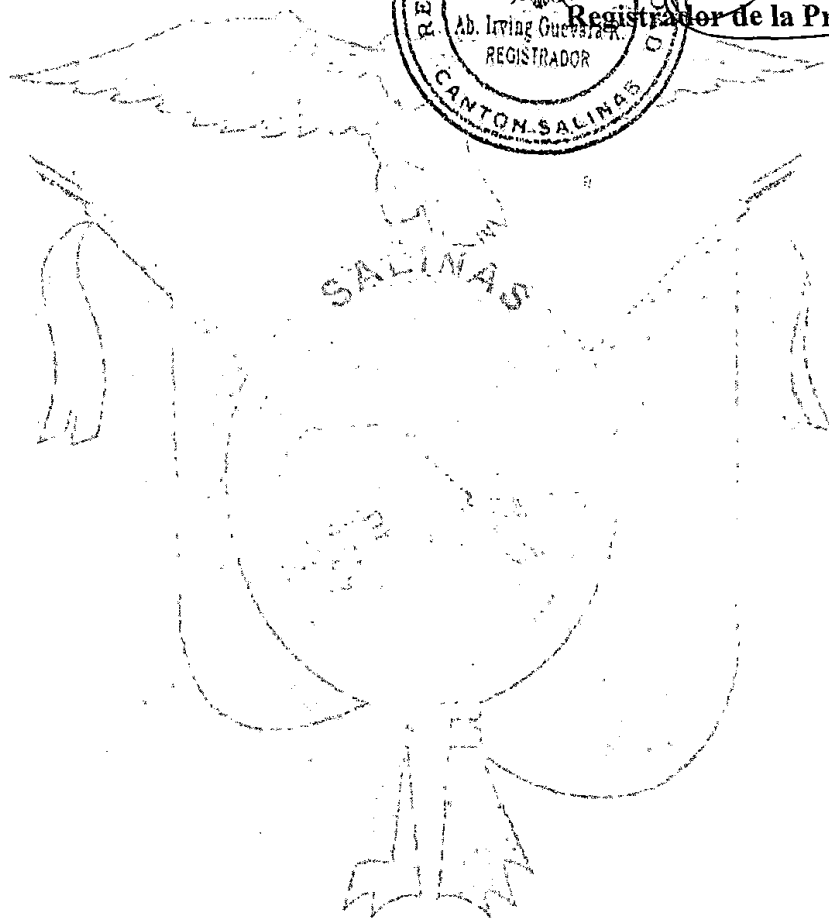
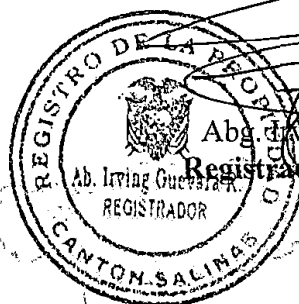
Av.12 entre calles 38 y 40- San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2015-3059

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1109 a 1122 con el número de inscripción 159 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSCANCITO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO TAXANCONSA S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL]).





Factura: 001-002-000011112



20150901041P05221

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P05221					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2490007132001		REPRESENTANTE LEGAL	SU PRESIDENTE, LINZON LUVER DELGADO ALAVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/12/2015 11:30 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7717668

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 2490007132001 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

148942, COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO TAXANCONSA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **07/01/2016 11:30 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

07/12/2015 11:21

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/DEC/2015 16:27:02 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **28846** - **3**
LINZON DELGADO

Expediente: **148942**

RUC: **2490007132001**

Razón social:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS
EJECUTIVOS TRANSANCONCITO S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE CAMBIO DE
DENOMINACION INSCRITO EN EL REG.
MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CAMBIO DE
DENOMINACION INSCRITO EN EL REG.
MERCANTIL

Revisar el estado de su tramite por INTERNET **108**